ADENDA N° 1

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2020

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO – SEGUNDO LLAMADO LPN (EXPEDIENTE N° 303.930 ID N° 366.765)

Asunción, 28 de Abril de 2020.

Señores
OFERENTES
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Presidencia de la República, Gabinete Civil, de conformidad a lo establecido en el (Art. 22, Ley 2051/03) procede a efectuar la adenda al Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/2020 para el "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Edificio" dichos documentos formaran parte a los documentos ya solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

Los siguientes puntos quedan redactados de la siguiente manera:

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

2. Plan de Entrega (Servicios)

- Los Servicios se harán efectivo en coordinación con la convocante y para el la Ejecución de los trabajos la empresa adjudicada deberá presentar un Presupuesto en un plazo de 24 hs. de realizado el relevamiento. La Dirección General de Administración y Finanzas o la Dirección de Servicios Generales aprobaran el presupuesto presentado por el Proveedor
- El Gabinete Civil emitirá la Orden de Servicio por la cual se autoriza a la firma adjudicada al inicio de los trabajos conforme al Nro. de Presupuesto aprobado por la convocante .,La Orden de Servicio podrá ser recepcionada en la Dirección de Servicios Generales o remitida al domicilio del oferente vía notificación in situ, fax o correo electrónico.
- Los servicios deberán iniciarse al día siguiente de la recepción por parte del Proveedor de la orden de servicio emitida por la Convocante. Los Servicios serán proveídos y entregados en los lugares indicados por la Convocante
- Los Servicios podrán prolongarse de acuerdo a la inclemencia del tiempo, con los informes de Meterologia.
- Los Servicios serán verificados por la Dirección de Servicios Generales - Departamento de Mantenimiento.
- Los Servicios contemplados en el presente proceso, se podrán ejecutar hasta el 31 de diciembre de 2021.
- La CONTRATANTE podrá rescindir en forma automática, sin notificación al PROVEEDOR y sin interpelación judicial o extrajudicial luego de tres (3) atrasos por parte del proveedor en la realización del relevamiento de los trabajos solicitados o la entrega del presupuesto dentro de las 48 hs. de realizado la solicitud, ya sea a través del correo electrónico - mail declarado por el proveedor.

a. Lugar de prestación de los servicios de mantenimiento y reparaciones:
En las distintas dependencias del Gabinete Civil de la Presidencia de la Republica donde se requieran los servicios.:

- Edificio Benjamín Constant, sito en Benjamín Constant N° 889 c/ Montevideo
- Dirección de Publicaciones Oficiales, sito en Avda. Stella Maris c/Hernandarias
- Residencia Presidencial-Mburuvicha Roga Kubistchek N° 403 c/ Mcal. López
- Edificio Don Carlos , Varias Oficinas sito en el Paraguayo Independiente y 14 de Mayo
- Oficinas Ubicadas en 15 de Agosto y El Paraguayo Independiente.
- Edificio Parapiti; varias oficinas, sito O'Leary 409 c/ Estrella.

SECCIÓN V.
MODELO DE CONTRATO N°

9. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato

Así mismo recordamos que las modificaciones y enmiendas realizadas formarán parte de las Especificaciones Técnicas del llamado y por consiguiente, serán de observación y aplicación por parte de los oferentes.

Atentamente.

Sra. Graciela Pérez de Zunini
Directora de la U.O.C
Presidencia de la República